Acuerdo

83

Asunción, Julio 2 de 1894

El Vice-Presidente de la República en ejercicio del P. E.

Decreta:

Artículo 1º- Queda reconocido S. E. el Señor Doctor Telmo Ichaso en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Bolivia, que le acuerdan las Letras Credenciales que en audiencia pública, ha presentado en el día de la fecha.

Artículo 2º- Declárase al expresado Doctor Ichaso en el goce de las prerogativas y exenciones que por el Derecho Público Internacional le corresponden.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

Marcos

L. Benítez.